

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (CONADE), C. ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA, PARA QUE RINDA UN INFORME A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LA SITUACION QUE GUARDA LA CONADE.

Quien suscribe, **Edna Gisel Díaz Acevedo**, Diputada Federal a la LXV Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a la consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES.

Nuestra Constitución, como consecuencia de las modificaciones de ley presentadas en abril de 2008, reconoce el deporte como un Derecho Humano, las modificaciones en comento reformaron y adicionaron los artículos 4o. y 73, en su fracción XXIX-J, con el objetivo de reconocer la cultura física y el deporte como un Derecho Humano de las y los mexicanos. Lo anterior gracias a una evolución de los derechos y deberes públicos, que se encuentra ligada con la transformación sucesiva de las tareas y cometidos del Estado frente a la sociedad.

Las mencionadas modificaciones de ley obligaron a reformular la regulación de la cultura física y el deporte, colocándolos como parte importante de la política social y económica, buscando así no solo su reconocimiento constitucional, si no estableciendo en los poderes públicos su estímulo, fomento, protección y garantía, procurando que la práctica del deporte y el acceso a la cultura física se dé en las mejores condiciones y que se favorezcan los valores humanos de la libertad, de la igualdad y de la solidaridad¹.

Por otro lado, es indispensable reconocer que en "diciembre de 1988 por Decreto Presidencial, surge la Comisión Nacional del Deporte (CONADE), como órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública encargado de la promoción y el fomento del deporte y la cultura física. Organismo desconcentrado encargado de desarrollar e implantar políticas de Estado que fomenten la incorporación masiva de la población a actividades físicas, recreativas y deportivas que fortalezcan su desarrollo social y humano, que impulsen la integración de una cultura física sólida,

¹ Venegas Álvarez, Sonia. (2019). El derecho fundamental a la cultura física y al deporte: un derecho económico, social y cultural de reciente constitucionalización en México. *Cuestiones constitucionales*, (41), 151-180. Epub 22 de abril de 2020. <https://doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2019.41.13944>.

que orienten la utilización del recurso presupuestal no como gasto sino como inversión y que promuevan igualdad de oportunidades para lograr la participación y excelencia en el deporte”².

El marco jurídico subsecuente en materia deportiva de nuestro país define que el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), por lo plasmado en la Ley General de Cultura Física y Deporte (LGCFyD), tiene como finalidad fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte como medios importantes en la preservación de la salud, prevención de enfermedades y de delitos, y con ello elevar el nivel de bienestar social y cultural de las y los habitantes de nuestro país.

Lo anterior a través de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la activación física, cultura física y el deporte³.

De las pasadas reflexiones sobre el marco constitucional y legal se desprende que la CONADE como órgano responsable de la política que tiene por objetivo el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, tiene a su vez la responsabilidad de elaborar sus programas institucionales ya que de acuerdo con la Ley de Planeación en el artículo 17, fracción II, las entidades paraestatales deben elaborar sus respectivos programas institucionales⁴. Y por su parte el artículo 47 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales establece que las Entidades formularán sus programas institucionales a corto, mediano y largo plazo;

También el artículo 48 de la misma ley mandata que la programación institucional deberá contener la fijación de objetivos y metas, los resultados económicos y financieros esperados, así como las bases para evaluar las acciones que lleve a cabo; las estrategias y prioridades; la previsión y organización de recursos para alcanzarlas.

Así mismo, la Constitución otorga la facultad a la comisión permanente de citar a comparecer a funcionarios públicos, con la finalidad de cumplir con la facultad de control de este poder sobre la administración pública federal, esto como un claro ejemplo de la tradición republicana y de equilibrio de poderes que nuestra nación guarda.

² Gobierno de México, Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte. ¿Qué hacemos?, activo al 22 mayo 2023. <https://www.gob.mx/conade/que-hacemos>

³ Art. 2o. fracción, III. Ley General de Cultura Física y Deporte, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCFD.pdf>. (fecha de consulta: 19 de mayo de 2023).

⁴ Art. 17o. fracción, II. Ley de Planeación, disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf. (fecha de consulta: 20 de mayo de 2023).

Por lo anterior y como resultado de una serie de controversias sociales sucedidas en lo que va de la administración de la C. Ana Gabriela Guevara Espinoza, se considera necesario, se realice con mucha responsabilidad un análisis de la administración de la CONADE en lo que va de esta administración, pues son de dominio público las diferentes circunstancias que han envuelto en polémica a la actual administración.

Desde el inicio de su administración la polémica y una nula responsabilidad y compromiso por parte de la directora de la CONADE, la ha acompañado. En junio de 2019 alrededor de 30 atletas experimentaron reducciones en sus ingresos ya que la directora de la CONADE argumentó que se encontraron irregularidades en sus expedientes y se les dio de baja del Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento (Fodepar).

Para octubre de 2020 se aprobó la desaparición del Fodepar, con lo que aproximadamente 788 personas: beneficiarias de deporte convencional, de adaptado, 81 deportistas paralímpicos vitalicios; 99 deportistas olímpicos vitalicios; 121, de grupos multidisciplinario; 33 analistas técnicos; 103 entrenadores para deporte convencional y 14 entrenadores en deporte adaptado se vieron afectados por la decisión.

En febrero de 2019, la entonces titular de la Secretaría de Función Pública, Irma Eréndira Sandoval, informó que se encontraron irregularidades por un posible daño al erario por 50.8 millones de pesos por el uso de facturas falsas, costos de viajes “inflados”, pagos indebidos a entrenadores, entre otras⁵.

En febrero de 2022, la auditoría entregó resultados sobre la gestión financiera de la CONADE, en los que se encontró que la dependencia adjudicó de forma directa la contratación de servicios y la adquisición de bienes, sin motivar las circunstancias pertinentes en el caso concreto, ni justificó las razones en las que se sustentó el ejercicio de la adjudicación de forma directa; no acreditó que, previo al inicio de los procedimientos de contratación, efectuaran investigaciones de mercado de las cuales se desprendieran las condiciones que imperan en el mismo. Formalizó contratos sin contar con la suficiencia presupuestaria; adquirió equipos de fuerza con características tecnológicas para los cuales no contaba con la infraestructura necesaria para su óptimo funcionamiento. Realizó pagos con recursos públicos federales en el ejercicio fiscal 2020, por servicios correspondientes al ejercicio fiscal 2019, sin que el pasivo estuviera debidamente contabilizado.

No administró, inspeccionó, vigiló, supervisó, ni dio seguimiento al cumplimiento de los servicios contratados; por lo que no garantizó que las personas físicas y las

⁵ Arista Lidia. (19 febrero 2020). Estas son las 6 observaciones que tienen en la mira a la Conade. Expansión política. Disponible en : <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/02/19/estas-son-las-6-observaciones-que-tienen-en-la-mira-a-la-conade>

personas morales contratadas para la prestación de diversos servicios cumplieran con las obligaciones a las que estaban sujetas de acuerdo con los diversos contratos y convenios celebrados. No acreditó la prestación de servicios correspondientes a los contratos y convenios celebrados con diversos proveedores, debido a que no presentó los entregables que acrediten la ejecución de los servicios, por los cuales pagó recursos públicos federales del ejercicio fiscal 2020⁶.

Por su parte en los pasados meses la titular del Comité Olímpico Mexicano (COM), María José Alcalá señaló que, a pesar de la disposición de entablar diálogo para resolver las controversias con deportistas mexicanos con el organismo, la titular de la CONADE no respondió a ninguna forma de comunicación⁷.

Circunstancias descritas en los párrafos anteriores se suman a una administración en donde sin lugar a dudas ha mermado la competitividad en justas olímpicas⁸, diversos medios y especialistas han planteado que la delegación mexicana que participó en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020, obtuvo su peor cosecha de preseas en los últimos 25 años con cuatro bronces (una en fútbol, deporte independiente de la Comisión Nacional del Deporte), ubicándose en el peldaño número 84 del medallero⁹, lo anterior nos obliga a realizar una reflexión sobre la problemática y las posibles soluciones a la misma.

En medios nacionales, en los pasados días se creó una polémica producto de las declaraciones de las integrantes de la selección de natación artística acerca de que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte CONADE no pagó el viaje a la Copa del Mundo en Egipto. En posteriores declaraciones de las integrantes del seleccionado nacional de nado artístico que viajó a Egipto para competir en la copa del Mundo de la disciplina, se hizo público el hecho de que el representativo mexicano que obtuvo en la mencionada justa tres preseas de oro y una de bronce habían viajado con recursos gestionado a través de diversos patrocinadores y sin el apoyo de la CONADE

En respuesta a lo anterior la directora de esta dependencia, Ana Guevara, acusó a las deportistas de “mentirosas y deudoras”, pues aseguró que en su gestión han gastado 40 millones de pesos en ellas, además de que se tiene adeudos por comprobar, circunstancia para la que existen mecanismos de resolución sujetos a

⁶ASF. Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte Gestión Financiera de la CONADE Auditoría De Cumplimiento Forense: 2020-1-11L6I-23-0141-2021 141-DS disponible en:
https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2020c/Documentos/Auditorias/2020_0141_a.pdf

⁷ Infobae. México, Ana Gabriela Guevara “no contesta”, acusó el COM al negarles el diálogo por problemas con atletas mexicanos.

⁸Ramírez Raúl. (septiembre 6, 2019) Paradojas deportivas de la 4T (II, y un intento de explicación)
<https://pasolibre.grecu.mx/paradojas-deportivas-de-la-4t-ii-y-un-intento-de-explicacion/>

⁹ Vázquez Fernanda. (10 de agosto de 2021). Escasez de medallas por conflictos de escritor y de planeación. *El Economista*. Deportes. <https://www.economista.com.mx/deportes/10-razones-por-las-que-Mexico-tuvo-en-Tokio-2020-su-menor-cosecha-de-medallas-olimpicas-en-25-anos-20210809-0115.html>

la ley mismos que no han sido utilizados, pues lo expresado por la directora y exatleta indica que estos supuestos requerimientos no han sido subsanados.

La polémica ha involucrado a especialistas, comentarista e incluso exdirectores quienes han dado su punto de vista con respecto a la circunstancia y problemática. Si embargo como representantes populares lo que queda pendiente por aclarar es una serie de irregularidades que se han descrito aquí y que tienen como consecuencia la operación limitada de la CONADE que indiscutiblemente se transforma en resultados que se deben evaluar.

Desde el Grupo parlamentario del PRD consideramos que esta problemática reciente referente al representativo de nado sincronizado, puede ser una oportunidad para resolver futuras problemáticas en nuestros representativos nacionales principalmente aquellos que tiene sendas posibilidades de participación en la justa olímpica de Paris 2024.

La administración Pública más que una definición precisa es una noción que permite comprender a esta como una organización dirigida a un fin específico a través de una estructura de dicha organización

En sentido, la administración pública consiste en dar un orden y establecer una prioridad para el uso de los recursos disponibles y con ello obtener con mayor eficiencia, eficacia y economía una finalidad previamente establecida. Lo anterior siempre comprendiendo que La administración es un aparato dependiente de un individuo o un grupo de responsables de las tareas de planear, dirigir, evaluar y controlar las acciones en una organización, es decir, es el instrumento a disposición del gobierno o de una organización para que la administración lleve a cabo sus fines¹⁰. En concreto el ejercicio de la función pública, requiere de una estructura, pero también de espacios de dirección y de gestión que están íntimamente ligados a las capacidades de gestión de las titularidades para resolver, las problemáticas intrínsecas de la administración.

Y para lo anterior es que se tienen los marcos legales de actuación que en el inicio del documento se expresaron con respecto a la COANDE, dentro de los cuales me permito citar el propio programa institucional de la dependencia para argumentar la necesidad de la solicitud de comparecencia, pues los datos referidos en el presente documento dan cuenta de la crisis por la que la dependencia se encuentra atravesando.

¹⁰ Carlos Fernando Matute González. Una propuesta de redefinición constitucional de la Administración Pública Federal para el Estado constitucional de derecho en México. En Revista Electrónica del Centro de Estudios en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México. 35° NÚMERO Mayo-Agosto 2020 Página 102 No. 35° MAYO-AGOSTO 2020. FCPyS, UNAM. <http://ciid.politicas.unam.mx/encrucijadaCEAP>

“En este contexto, el Programa Institucional 2021-2024 de la CONADE plantea seis objetivos prioritarios para promocionar, fomentar y estimular la cultura física y deporte a fin de contribuir al bienestar social y el orgullo nacional.

1. Mejorar las condiciones de coordinación y comunicación con los miembros del SINADE, para promover, fomentar y estimular la cultura física y el deporte.

2. Incrementar la calidad y cantidad de los servicios de formación, acreditación, capacitación, certificación, investigación y difusión para contribuir al aumento, actualización y mejoramiento de los profesionales especialistas en cultura física y el deporte.

3. Fomentar la práctica regular de actividades físicas, deportivas y recreativas, coadyuvando a la disminución del porcentaje de sedentarismo en la población.

4. Promover la práctica del deporte de manera sistemática e incluyente desde la iniciación hasta la competencia deportiva de la población, principalmente en niñas, niños, adolescentes y jóvenes, como una herramienta para contribuir al desarrollo deportivo del país.

5. Incorporar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la formación hacia el deporte de alto rendimiento, a través de procesos de identificación, desarrollo y seguimiento técnico a partir de la participación en eventos multideportivos nacionales.

6. Mejorar los resultados en las participaciones de las y los deportistas de alto rendimiento en eventos del ciclo olímpico, paralímpico y campeonatos mundiales del deporte convencional y adaptado, a través de procesos de preparación, servicios médicos y asistenciales, así como apoyos económicos¹¹.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este honorable Pleno la siguiente.

¹¹ Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte PROGRAMA INSTITUCIONAL DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024. Disponible en:
<https://www.gob.mx/conade/documentos/programa-institucional-2021-2024?state=published>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita la comparecencia de la titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, C. Ana Gabriela Guevara Espinoza, con la finalidad de que rinda un informe a esta Soberanía, sobre el ejercicio de los recursos, objetivos y metas, los resultados económicos y financieros esperados, así como las bases para evaluar las acciones que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte ha promovido en su administración, junto con las estrategias y prioridades; así como se informe también sobre los resultados, de los programas institucionales a corto, mediano y largo plazo, objetivos prioritarios, estrategias prioritarias y acciones puntuales, de esta dependencia, particularmente con respecto a la participación de diversas delegaciones nacionales en los diversos torneos internacionales deportivos, rumbo a la justa deportiva olímpica de París 2024.

SUSCRIBE

EDNA GISEL DÍAZ ACEVEDO.
DIPUTADA FEDERAL.

Sala de sesiones de la comisión permanente, a 24 de mayo de 2023.